I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001889

DECRETO EXENTO Nº202 / /2010

Cerrillos, 30 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6311/2010; el Ordinario N°503/01031/2010 del Departamento de Educación Municipal; la fotocopia de la solicitud de la Universidad Bolivariana; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1.- Autorízase la Práctica de Observación Participante de don **Luis Antonio Flores Blasco,** cédula de Identidad N°15.909.238-9, alumno de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad Bolivariana, en la Escuela "Santa Adela", bajo la supervisión de la Directora del mencionado establecimiento educacional.

2.- Don **Luis Antonio Flores Blasco**, realizará su Práctica de Observación Participante por un total de 6 semanas los días martes y miércoles de 08:30 a 12:30 horas.

3.- El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M. elaborará el Convenio de Práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Secplan
Interesada
Escuela "Santa Adela"
Página Web